

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6456 celebrada el 30 de julio del 2020**M-SJD-035-2020****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibida a satisfacción la presentación sobre Seguimiento y Ejecución del Plan de Trabajo de la “*Comisión de Condominios y Proyectos*” correspondiente al proceso de Gobierno Corporativo, presentado por el Directivo Rodolfo Freer Campos. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DU-UCTOT-184-2020, mediante el cual el Departamento de Urbanismo presenta informe sobre los productos contratados a los diferentes consultores en el desarrollo de los diagnósticos para las regiones Chorotega y Huetar Norte, en atención al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6453, Art. II, Inc. 3), Punto d) del 09 de julio del 2020. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar al Departamento de Urbanismo que amplíe la información contenida en el oficio DU-UCTOT-184-2020 con un cuadro donde se indique el nombre físico o jurídico del consultor, los insumos que entregó concretamente: cuántas páginas tenía el documento, si tenía mapas, hoja Excel, una base de datos, si realizó algún trabajo de campo, y una valoración cualitativa y cuantitativa de la información que generó. Asimismo aporte una justificación clara de la ampliación de los contratos al 50%. Plazo: 15 días. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**CONSIDERANDO**

- I. Que según Certificación 156-2020 de la Unidad de Talento Humano del INVU el señor Armando Rivera Soto labora para este Instituto desde el día 16 de junio de 2016, desempeñándose como Auditor, y presentó en esa Unidad nota en la que informaba que se acogía a su derecho de pensión por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, a partir del 31 de julio de 2020.
- II. Que al señor Rivera Soto se le aprobó el disfrute de vacaciones en el período comprendido entre el 15 de mayo y el 30 de julio del año en curso.
- III. Que en la Sesión Extraordinaria N°6443, Artículo Único del 11 de mayo del 2020 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo “Nombrar al señor Henry Arley Pérez como la persona designada por la Junta Directiva para asumir el recargo de funciones del Auditor Interno del 15 de mayo al 30 de julio, durante el periodo de vacaciones del señor Armando Rivera Soto. **ACUERDO FIRME**”

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Nombrar al señor Henry Arley Pérez como la persona designada por la Junta Directiva para continuar asumiendo el recargo de funciones del Auditor Interno hasta el 10 de agosto del 2020. **ACUERDO FIRME**
- b) Nombrar al señor Henry Arley Pérez como Auditor Interno Interino a partir del 07 de agosto del 2020 y hasta por un año. **ACUERDO FIRME**
- c) Instruir a la Gerencia General y a la Unidad de Talento Humano para que dentro del plazo pertinente realicen ante la Contraloría General de la República las gestiones correspondientes respecto del nombramiento interino del Auditor Interno. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional a junio de 2020, elaborado con los insumos brindados por las diferentes dependencias de la Institución e instar a la Administración para:

- Hacer un esfuerzo dirigido a las siguientes cuatro puntos de atención prioritaria: la pronta emisión de peticiones para venta de terrenos, la posibilidad de activar los créditos del INVU, el énfasis prioritario a la venta de servicios a las municipalidades y la potencial materialización de un convenio con el Banco Popular para poder mejorar los réditos de las inversiones.
- Hacer énfasis en los formatos de ahorro potenciales al seguir el modelo de teletrabajo y un posible plan de acción a mediano plazo para liberar las plantas de uno de los edificios para un potencial alquiler de los mismos
- Generar la proyección de cómo van a cerrar el periodo 2020 haciendo el ejercicio correcto, proyectando o planificando realmente lo que puede suceder con el cierre y validar el nivel de ejecución o de gasto porque es claro que hay una reducción importante en el tema de intereses y en la venta de los servicios de Urbanismo.
- Mejorar los procesos de planificación de las áreas a efecto que hagan una planificación responsable, correcta y técnicamente rigurosa porque hay una falla notable en ese sentido y definitivamente se debe corregir.
- Aceptar la modificación de la meta para la emisión de certificados en condición de uso de suelo de 30 a 15 días
- Revisar el argumento con el cual se justifica que no se cumplió la meta en los proyectos con estudios técnicos, ya que no es válido, no es de recibo.
- Identificar cuáles son las causas y cómo solucionarlas para que la gente califique en lugar de solicitarle a FODESAF que amplíe la cobertura a todo Limón.
- Revisar el tiempo que se está durando en el tema de bonos, nueve meses es demasiado.

- Revisar los plazos de SAP porque se están generando en 70 días hábiles y esto no tiene mayor sentido. No hay concordancia entre lo que está pasando versus el incremento.
- No acomodar el indicador a la ineficiencia sino a proyectar los indicadores en una meta de crecimiento y de mejora continua.
- Ser serios en los procesos de planificación para el año 2021, hacer gestión de riesgo, medir a partir de los datos para evitar sorpresas.
- Tener claro que una cosa es ajustarse a la realidad de capacidad operativa y otra cosa es no atender los problemas de causa raíz y simple y sencillamente acomodar el indicador a la ineficiencia.

-----**ACUERDO FIRME**-----

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Autorizar a la Gerencia General para que remita a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria el Instrumento de Seguimiento del POI a junio del 2020, según lo solicitado en STAP-CIRCULAR 1218-2020. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio CF-PEI-001-2020 mediante el cual la Comisión Fiscalizadora del PEI presenta el primer informe de seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) vinculado al POI, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6437, Art. II, Inc.1) Punto e) del 02 de abril del 2020. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Comisión Fiscalizadora del PEI que en el próximo informe de seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) vinculado al POI establezca metas de cumplimiento específicas, metas de operatividad de las acciones indicadas en el CF-PEI-001-2020, identifique quiénes están trabajando en esas acciones (responsables), cuál es la meta en tiempo para cumplirlas (plazo) y hasta qué porcentaje se ha ido avanzando (porcentajes de ejecución). **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Derogar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6350, Art. VI, Inciso 4) punto b) del 22 de noviembre del 2018, en atención al oficio GG-557-2020, siendo que la información sobre el plan de acción de reducción a la morosidad y el buen funcionamiento del sistema está incluyéndose en los informes bimensuales sobre indicadores. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE**

ACUERDA: Dar por recibido el oficio SGG-136-2020 mediante el cual la Subgerencia General presenta segundo informe mensual sobre el avance en el cronograma SGG-088-2020 para cubrir la brecha de los estados financieros contables, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6447, Art. VI, Inc. 3), Punto b) del 28 de mayo del 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio MIVAH-DMVAH-0537-2020 mediante el cual la Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos remite información sobre Vivienda Municipal en atención al oficio PE-403-07-2020 de la Presidencia Ejecutiva del INVU y al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6452, Art. V, Inc. 1) Punto c) del 02 de julio del 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio SJD-042-2020 mediante el cual la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General y la Secretaría de Junta Directiva atienden acuerdo #2 de la Sesión Ordinaria N°6445, Art. III, Inc.1) del 21 de mayo del 2020, y una vez analizado el informe SJD-035-2020 sugieren dejar sin efecto dos acuerdos periódicos por cuanto la información solicitada está incluida en otros informes que actualmente presenta la Administración. **ACUERDO FIRME**
- b) Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6139, Art. III, Inc. 2) del 23 de julio del 2015 por cuanto la información relacionada con los créditos de la Ley N°8448 ya se incluye en el informe bimensual sobre indicadores que presenta la Gerencia General. (JD-047-2020). **ACUERDO FIRME**
- c) Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6372, Art. II, Inc. 2) del 21 de marzo del 2019 mediante el cual se solicitó la presentación de un informe trimestral de avance respecto del cronograma para tener al día los estados financieros auditados 2017-2018 (EEFF) por cuanto esta información se abarca con el nuevo informe mensual que debe presentar la Subgerencia General para cubrir la brecha de los estados financieros contables. (JD-251-2020). **ACUERDO FIRME**

Última línea